



Cerro Sombrero, 15 de junio de 2017.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 313/ (SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 15/05/2017 de don Manuel Vargas, Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto para la designación de la comisión de recepción provisoria, "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN Y SALUD, CERRO SOMBRERO".
- 2) Decreto Municipal N°332 de fecha 22 de agosto de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-42-LQ16.
- 3) El Decreto Municipal N°376 de fecha 20 de septiembre de 2016, que adjudica la Licitación Pública N° N° 3866-42-LQ16.
- 4) El Decreto Municipal N° 403 de fecha 03 de octubre de 2016, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, de fecha 30 de septiembre de 2016, adjudicado por \$83.832.453 a don Mauricio Levicoy Navarro, RUT: 13.325.667-9.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°252 de fecha 15 de mayo de 2017, que designa la comisión de recepción provisoria del proyecto, "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, CERRO SOMBRERO".
- 6) El Decreto Alcaldicio N°253 de fecha 15 de mayo de 2017, que designa la comisión de recepción provisoria del proyecto, "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE LA SALUD, CERRO SOMBRERO"
- 7) El Acta de Observaciones N° 1 de fecha 16 de mayo de 2017, donde se determina aplicar multas de acuerdo a lo estipulado en el numeral 14.1 letra a, de las Bases Administrativas, en los proyectos, "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE LA SALUD, CERRO SOMBRERO" y "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN, CERRO SOMBRERO".
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.



## DECRETO

**1° AUTORIZÁSE**, la designación de la comisión de recepción provisoria de la Licitación 3866-42-LQ16, Línea 1, **CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE LA SALUD**, Cerro Sombrero y Línea 2, **CONSTRUCCIÓN CASA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN**, la que estará conformada por: Carolina Sandoval, Administradora Municipal, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de Fe Subrogante, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Apoyo SECPLAN, Manuel Vargas, DOM y Daniel Ruiz, Apoyo DOM, la cual se realizara el día viernes 16 de junio a las 15:00 hrs.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal (S)



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Alcalde Subrogante

CRC/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO